



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 21 de febrero de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 08-2025, de fecha 21 de febrero de 2025, Oficio N° 0112-2025-VPA-UNCA, de fecha 20 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, los literales e), i) del numeral 6.1.4 de las Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, señala que las funciones de la Comisión Organizadora son: e) Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 431-2024-CO-UNCA, de fecha 05 de diciembre de 2024, se aprobó el Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2025-CO-UNCA de fecha 05 de febrero de 2025, se aprobó la Convocatoria y las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2025-UNCA de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para cubrir cinco (5) plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;

Que, la cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala que: "En tanto la Universidad Nacional Ciro Alegría, no cuente con suficientes docentes principales ordinarios para conformar y/o completar el Jurado Evaluador, se contratará o invitará a docentes principales de otras universidades nacionales, conforme a las normas internas de la UNCA. En este caso, la Comisión Organizadora formaliza a través de un acto resolutorio la conformación del jurado evaluador contratado o invitado, remitido por el Vicepresidente Académico";

Que, con Oficio N° 0112-2025-VPA-UNCA, de fecha 20 de febrero de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita a la Comisión Organizadora, la formalización de la designación del Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2025-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 08-2025, de fecha 21 de febrero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, CONFORMAR el Jurado Evaluador del Concurso Público para





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 065-2025-CO-UNCA

el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2025-UNCA, de acuerdo a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 0112-2025-VPA-UNCA, de fecha 20 de febrero de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2025-UNCA, integrado por los siguientes docente principales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	DR. CARLOS ALBERTO GRANDA WONG	PRESIDENTE
2	DR. RONALD DANIEL SANTANA TAPIA	SECRETARIO
3	DR. MIRELLA ROSA LUZ GAVIDIA CANAQUIRI	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Benicio Feligón Palacios Jiménez
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Evere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL